

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3255

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

EXTRACTO del decreto de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2022 por el que se convocan subvenciones con cargo al Plan en materia de deportes denominado «Escuelas Deportivas y Proyectos de Promoción, año 2022» para el período 2022-2023, del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

BDNS (identif.): 625266.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/625266>).

Primero. — *Beneficiarios.* Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las asociaciones deportivas y las entidades sin ánimo de lucro con domicilio en Ejea de los Caballeros que realicen durante el curso 2021/2022 el programa de escuelas deportivas y/o los proyectos de promoción, subvencionables según los presentes criterios.

Segundo. — *Objetivos y finalidad.* La finalidad de la subvención, que se convoca en régimen de concurrencia competitiva, será ayudar a las asociaciones, clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro, inscritas en el registro de entidades deportivas del Gobierno de Aragón (conforme a la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y del deporte de Aragón), cuyo domicilio social y desarrollo de sus actividades deportivas durante el curso 2021-2022 radique en el municipio de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Tercero. — *Criterios reguladores.* El Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión ordinaria de fecha 4 de abril de 2022, aprobó los criterios reguladores de la concesión de subvenciones en materia de deportes denominada «Escuelas Deportivas y Proyectos de Promoción, año 2022».

Cuarto. — *Importe.* El crédito para esta convocatoria será el previsto en el ejercicio presupuestario de 2022 y se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 3410048800 Subvenciones Actividades Deportivas, cuya cantidad asciende a 28.987,20 euros. (RC número 202200002481).

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.* El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a esta convocatoria será de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el BOPZ. No se concederán subvenciones a las solicitudes presentadas fuera de este plazo.

La convocatoria íntegra será publicada en la web del Ayuntamiento de Ejea (www.ejea.es). El impreso de solicitud, así como el resto de modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, se pondrán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros:

<https://www.ejea.es/subvenciones-escuelas-deportivas-2022/>.

Ejea de los Caballeros, a 8 de mayo de 2022. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.